

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de junio de 1990.-

Visto el oficio del Juzgado de Instrucción N° 27, Secretaría N° 165, librado en la causa N° 29.190/1 "Obra Social de Poder Judicial s/ denuncia de estafa mediante falsificación de instrumento público", por el que se comunica que con fecha 15 de junio del año en curso se le recibió declaración indagatoria a Eduardo Paradiso, agente de la Obra Social,

SE RESUELVE:

- 1) Instruir sumario administrativo a fin de determinar la posible responsabilidad de agentes de la obra Social del Poder Judicial involucrados en los hechos denunciados a fs. 15/17.
- 2) Designar instructor sumariante al señor Secretario Dr. Claudio Kiper.
- 3) Suspender preventivamente al agente Eduardo Paradiso por el término de 30 días sin goce de haberes.

Regístrese y notifíquese.

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
V. EFICIENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION